

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 328/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

25 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N°.12331 de fecha 12 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **ROXANA ATATURIMA LLANTOY**, e informe técnico N° 259-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **ROXANA ATATURIMA LLANTOY**, servidora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 11-05-2017 al 12-05-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero 225369, expedido por el cirujano Dentista Pepe Carpio Chuchon con COP 27489.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.Leg.1057, a los términos del informe técnico N° 2259—2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER**, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **ROXANA ATATURIMA LLANTOY**, por el periodo de 02 días del 11-05-2017 al 12-05-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **25 MAYO 2017**

Oficio Circ. N° 1430-2017-UJD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-328-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 25 MAYO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Firma]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **26 MAYO 2017**  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma: *[Firma]*